

I.2.16. Acuerdo 16/ CG 08-10-21 por el que se aprueba la Convocatoria de Premios UAM Talento Joven 2021 para el estudiantado de nuevo ingreso en la Universidad Autónoma de Madrid con mejores notas de admisión para el curso 2021-2022.

PROGRAMA UAM TALENTO JOVEN

Con el fin de reconocer y premiar el esfuerzo y el talento de los estudiantes y el deseo de incorporarlos a nuestra Comunidad Universitaria y apoyarles en su trayectoria académica, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad crea el Programa UAM Talento Joven. Este programa comprende cinco convocatorias, siendo una de ellas la siguiente:

CONVOCATORIA DE PREMIOS UAM TALENTO JOVEN 2021 PARA EL ESTUDIANTADO DE NUEVO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID CON MEJORES NOTAS DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2021-2022

Aprobada por Consejo de Gobierno de 8 de octubre de 2021

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1- Finalidad y cuantía de los premios

Estos premios tienen como principal objetivo apoyar al estudiante con un extraordinario aprovechamiento académico. Se otorgarán hasta 25 premios consistentes en la exención del importe de la primera matrícula de las asignaturas del primer curso de la titulación oficial de Grado o Doble Grado (sin incluir las tasas correspondientes a gastos de secretaría, apertura de expediente y seguro escolar), siempre que se cumplan los requisitos indicados en la base 6.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida 422A401 del presupuesto de gastos del ejercicio 2022 de la Universidad Autónoma de Madrid.

2- Destinatarios

Participarán de oficio en esta convocatoria todos los estudiantes de nuevo ingreso en cualquiera de los centros propios de la Universidad Autónoma de Madrid, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener una nota de admisión igual o superior a 12.
- b) Haber sido admitidos en la fase ordinaria del curso 2021-2022 en la titulación de Grado o Doble Grado que eligieron en primera opción.
- c) Formalizar la matrícula a tiempo completo en dichos estudios.
- d) No estar en posesión de un título oficial de graduado, máster universitario, doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado, maestro o ingeniero o arquitecto técnico, o estar en condiciones de obtener cualquiera de ellos.

3- Reparto de los premios y proceso de adjudicación

Los 25 premios serán otorgados a los estudiantes con las notas de admisión más altas matriculados en cada una de las ramas de conocimiento, y repartidos de manera proporcional al número de plazas ofertadas en dichas ramas para el curso 2021-2022, quedando la distribución de la siguiente manera:

- 5 en Artes y Humanidades.
- 4 en Ciencias.
- 4 en Ciencias de la Salud.
- 10 en Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 2 en Ingeniería y Arquitectura.

El proceso de adjudicación de los premios dentro de cada rama de conocimiento se realizará por orden decreciente de las notas de admisión de los estudiantes matriculados en todas las titulaciones de dicha rama. En caso de empate se tendrá en cuenta la calificación del expediente académico de bachillerato o del ciclo formativo de grado superior y, de continuar estas notas igualadas, se adjudicará por sorteo público. En cada una de las titulaciones podrá ser otorgado un premio y hasta un número máximo de premios equivalente al uno por ciento de plazas ofertadas en dicha titulación, lo que sea mayor.

4- Compatibilidades

La obtención del premio UAM Talento Joven será compatible con la percepción de otros premios o ayudas procedentes de cualquier persona física o jurídica, si bien un estudiante sólo podrá ser adjudicatario, en un mismo curso académico, de uno de los premios del Programa UAM Talento Joven.

A los beneficiarios de los Premios UAM Talento Joven que, por haber obtenido en el curso 2020-2021 Matrícula de Honor en la calificación global de 2º bachillerato o en el ciclo formativo de grado superior, o por ser beneficiario de cualquier otro premio, beca o ayuda, están exentos del pago de las asignaturas de primer curso de grado que matriculen en el curso 2021-2022, en cualquier caso, recibirán el correspondiente reconocimiento mediante un diploma acreditativo del mismo y podrá constar en su expediente académico.

5- Resolución

Los estudiantes seleccionados como adjudicatarios de los premios deberán manifestar su aceptación del mismo.

La resolución de los premios concedidos corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad que la hará pública en el tablón de la sede electrónica de la UAM. Dicha resolución surtirá los efectos de notificación individual a los interesados.

Los estudiantes que finalmente sean beneficiarios de este premio y hayan abonado previamente el precio público por matrícula, deberán solicitar la devolución del importe concedido en la Secretaría de su Centro de estudios.

Contra la resolución de los premios, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad a lo dispuesto en la ley 39/2015 de 1 de octubre.

6- Obligaciones de los premiados y revocación

En el supuesto de abandono de los estudios, o anulación de matrícula durante el curso 2021-2022, el estudiante estará obligado a abonar el equivalente al premio recibido en el plazo de diez días naturales.